

El Proceso de Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz (Primer Acuerdo de Cuba)

h
CFI

El Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, suscriben el presente acuerdo sobre el proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz, contemplados en los puntos 1, 2 y 3 de la Agenda de Diálogos de Paz y como parte de la validación democrática de este proceso.

La participación de la sociedad en este proceso de paz está regida por los Acuerdos de México que el Gobierno nacional y el ELN suscribimos el 10 de marzo de 2023, así como los presentes acuerdos que suscribimos en La Habana, Cuba.

1. Objetivo de la participación de la sociedad

Construir una agenda de transformaciones para la paz, impulsada a partir de una alianza social y política que conlleve a un Gran Acuerdo Nacional para la superación del conflicto político, social, económico y armado. Conforme con el Acuerdo de México, “[c]omo núcleo de una visión conjunta de lo que debe ser la paz, las Partes de este proceso identificamos la necesidad de un gran Acuerdo Nacional mediante la alianza de fuerzas, movimientos y organizaciones políticas, económicas, sociales, medios de comunicación, y distintos grupos y expresiones populares que deben empujar los cambios que requiere la sociedad colombiana”.

2. Carácter de la participación

Las partes de este acuerdo hemos consagrado la participación de la sociedad como primer punto de nuestra Agenda, por considerarla fundamental para construir las transformaciones y las bases de un acuerdo de paz. Por lo tanto, la participación debe ser activa, propositiva, incluyente, deliberativa, vinculante y eficaz, dado que entendemos que la misma es necesaria en la búsqueda de la solución dialogada al conflicto armado, para realizar las transformaciones que lo han originado y para sacar la violencia de la política.

La participación debe tener en su centro la voz de las comunidades, pueblos y territorios urbanos y rurales. La paz integral es una construcción colectiva en la que, por definición, la participación de la sociedad es necesaria e indispensable.

La superación definitiva del conflicto político, social y armado a través del diálogo y la negociación, debe estar sustentada en la capacidad de implementar las transformaciones que requiere el país.

La participación es y debe ser democrática por esencia. Este proceso de construcción de la paz estará destinado a fortalecer y desarrollar la democracia en todas sus formas, así como a vincular activamente a la sociedad en su conjunto en las decisiones que la afectan.

Tomás G.C.
[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

[Handwritten signatures and initials in blue, black, and green ink]

[Large handwritten signatures and initials in black and blue ink at the bottom of the page]

La participación activa y vinculante de la sociedad incluirá otros enfoques y perspectivas diferenciales para garantizar la voz y las propuestas de la niñez, la adolescencia, la juventud, los adultos mayores, el campesinado y las personas con capacidades diversas.

3. Enfoques diferenciales

3.1. Enfoque de género

En el Acuerdo de México, tanto en el preámbulo como en el punto 1 de participación, quedó expreso el reconocimiento de que la superación del conflicto armado y de la violencia, pasa por concitar las voluntades y la participación activa y eficaz de los sectores históricamente excluidos, como las mujeres y la población LGBTIQ+, quienes además han sufrido con mayor rigor los impactos del conflicto armado y la violencia estructural.

3.2. Enfoque étnico

Se hace imprescindible reafirmar que, para garantizar el derecho a la paz, es necesario reconocer la diversidad étnica y cultural, es decir, la protección de los pueblos étnicos, sus territorios y sistemas de vida, siendo fundamental incluir las voces y propuestas de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.

4. Fases de la participación

El desarrollo del proceso de participación abarca los tres primeros puntos del Acuerdo de México y se desarrollará hasta el mes de mayo de 2025; momento en el que se establecerán los resultados de los puntos 1, 2 y 3 del Acuerdo de México y se firmarán los acuerdos correspondientes a los mismos.

Los países garantes e instituciones acompañantes permanentes de este proceso de paz, harán presencia en las fases apoyando y haciendo seguimiento al cumplimiento de este acuerdo.

4.1. Fase de diseño

En el desarrollo del proceso general del punto uno de la Agenda, acordamos realizar una primera fase en la que diseñaremos la forma de la participación de la sociedad. Este proceso será facilitado por una instancia emanada de la Mesa de Diálogos de Paz, con mandato específico y coordinación por parte de esta.

Con esta primera fase se pone en marcha el proceso de participación de la sociedad, precisando los criterios y alcances para garantizar el papel central de la misma en el desarrollo de los temas acordados, la definición de la metodología y los escenarios para la participación, mediante un proceso nacional, deliberante y propositivo.

4.2. Fase de diagnóstico y diálogo sobre democracia para la paz

El objetivo de esta fase es “adelantar un diálogo entre los diversos actores sociales convocados e identificar y examinar los principales problemas que son causa del conflicto político, social, ambiental y armado para formular soluciones integrales” (punto 2, Acuerdo de México).

Además, serán tenidos en cuenta en este proceso los diagnósticos e informes estatales, los estudios sociales, los acuerdos suscritos entre movimientos sociales y el Estado, así como las investigaciones académicas que hayan abordado los asuntos incluidos en los objetivos definidos.

4.3. Fase tres: construcción de agenda sobre democracia y transformaciones

El objetivo de esta fase, conforme al punto 3 del Acuerdo de México, es “pactar políticas y un plan integral de transformaciones, mediante la implementación de proyectos específicos de orden nacional y territorial, con la participación de la sociedad, que haga viable una Colombia en paz, en democracia, soberana, con equidad y justicia social, donde se haga innecesario el uso de las armas para impedir o alentar tales transformaciones”.

4.4. Sistematización de los resultados

Concluidas cada una de las fases y el proceso de participación en su conjunto, la Mesa de Diálogos de Paz validará el proceso de sistematización de las relatorías, y los resultados obtenidos quedarán incluidos en el Plan de Ejecución de los Acuerdos de Paz con el ELN (punto 6 del Acuerdo de México).

5. Características de la fase de diseño

5.1. Objetivo general

A partir de los aportes de la sociedad, la instancia que se define en este Acuerdo, diseñará un modelo de participación, un conjunto de recomendaciones y el Plan Nacional de Participación, para entregarlos a la Mesa de Diálogos.

5.2. Objetivos específicos

- Presentar un plan conceptual, operativo y logístico para promover y facilitar la intervención de la sociedad en el diseño de la participación.
- Promover y desarrollar los espacios de diálogo con enfoque diferencial, en los que los diversos procesos de la sociedad puedan presentar sus propuestas para el diseño de la participación.
- Sistematizar las diferentes propuestas de los procesos sociales convocados.
- Aportar a la construcción del Acuerdo Nacional.

5.3. Tiempos de la fase de diseño

Toni C.L.

Raf

ajunul.

Algo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

CRÍ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SPe

[Handwritten mark]

F

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.C.

PB

Esta fase durará de cuatro a seis meses e iniciará con la firma de este Acuerdo y con el acto de instalación pública de la instancia mencionada en el siguiente numeral. Al final de dicha fase habrá un encuentro nacional en el que se presentarán a la sociedad los resultados.

6. Comité Nacional de la Participación (CNP)

Mediante el presente Acuerdo se crea el Comité Nacional de la Participación como instancia especial transitoria articulada a la Mesa de Diálogos de Paz.

Como se señala en los acuerdos de institucionalización del proceso, la Mesa de Diálogos es irremplazable en su alta función negociadora y generadora de decisiones bajo el principio de bilateralidad. La Mesa hará parte del CNP liderando y garantizando el cumplimiento del mandato emanado del Acuerdo de México.

6.1. Composición

El CNP será amplio e incluyente de la sociedad colombiana. Estará conformado por 80 integrantes de los 30 movimientos, pueblos étnicos, organizaciones, gremios e instituciones que figuran en el Anexo 1 de este Acuerdo.

Los movimientos, pueblos étnicos, organizaciones, gremios e instituciones deben tener en cuenta los criterios señalados por la Mesa de Diálogos en el Anexo 2, parte integral de este Acuerdo.

6.2. Mandato, sede y financiación

La Mesa de Diálogos de Paz se encargará de: i) mediante este Acuerdo, entregar un mandato claramente definido al CNP; ii) crear el reglamento operativo para el funcionamiento del CNP; y iii) consolidar los resultados de la fase de diseño de participación, que deben traducirse en el Plan Nacional de Participación.

La sede del CNP se gestionará con el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y con la Conferencia Episcopal de Colombia. De igual forma, la financiación de la fase de diseño de la participación será gestionada con la comunidad internacional que acompaña el proceso de paz.

7. Estructura del Comité Nacional de la Participación

La Mesa de Diálogos de Paz será la instancia de coordinación del CNP. Asimismo, se encargará de la conformación de los equipos que se requieran para su funcionamiento. En el CNP participarán 4 integrantes de la delegación de paz del Gobierno y 4 de la delegación del ELN.

Se conformará una Secretaría Técnica integrada por 2 designados por cada una de las partes. Se le solicitará al Representante Especial del Secretario General de la ONU en

Colombia y a la Conferencia Episcopal de Colombia, coordinar el apoyo para la constitución de equipos técnicos y logísticos.

8. Funcionamiento del Comité Nacional de la Participación

La Mesa de Diálogos y el Comité interactuarán con las diversas poblaciones, pueblos étnicos y organizaciones de la sociedad, para recoger sus ideas sobre el diseño de la participación en relación con:

- Sus experiencias de participación y la construcción de una participación eficaz e incidente.
- Los siguientes campos temáticos abordados desde una perspectiva democrática: el régimen político, el modelo económico y la situación ambiental, tal y como lo indica el Acuerdo de México.
- Las metodologías para desarrollar las fases del proceso de participación.
- Sus propuestas para construir un gran Acuerdo Nacional y una alianza social y política, como resultado de este proceso de participación.

Con estos propósitos se desarrollarán 8 encuentros territoriales y a la vez se realizará un llamamiento a sectores nacionales para dialogar y proponer el diseño de la participación.

De igual forma, el Comité apoyará y participará en los encuentros articulados de sectores y gremios nacionales dentro de la fase de diseño. Además, contribuirá al ejercicio de síntesis de sus resultados.

Bajo la conducción de la Mesa de Diálogos, se estimulará la conformación de instancias que promuevan y animen la participación de la sociedad en este proceso.

El Comité conformará un equipo de relatoría y de sistematización, que estará bajo su conducción y desarrollará esta labor en los diferentes encuentros regionales y nacionales.

En lo posible, las sesiones de la fase de diseño serán presenciales. En caso de no serlo, se podrán realizar a través de medios con conectividad digital.

9. Pedagogía y comunicación del proceso de participación

La vocería oficial del Comité estará en cabeza de la Mesa de Diálogos de Paz. Las personas de la Mesa de Diálogos en el Comité orientarán labores de comunicación y pedagogía para motivar a la sociedad sobre la participación en la construcción del diseño.

La Mesa desarrollará interlocución con los medios de comunicación, para generar un ambiente propicio al proceso de paz y a la participación.

10. Garantías de seguridad en la participación

Las partes del presente Acuerdo se comprometen con la seguridad y la libre intervención de todas las personas, comunidades y colectividades en el proceso de participación.

El Estado garantizará una especial protección de los integrantes del ELN designados para el Comité en la fase de diseño.

Los acuerdos de cese al fuego y de participación se desarrollarán en forma coordinada.

La Habana, República de Cuba, 9 de junio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia

Delegación del Ejército de Liberación
Nacional - ELN



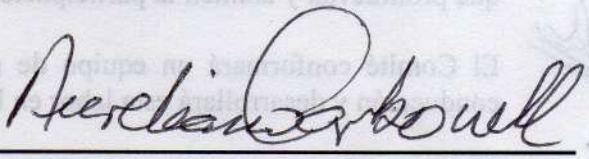
José Otty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán

Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

DANILO R

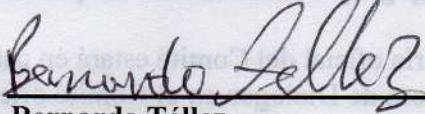
Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz



Aureliano Carbonell



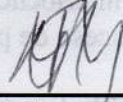
Iván Cepeda Castro



Bernardo Téllez

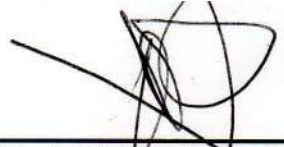


Dayana Paola Urzola Domicó

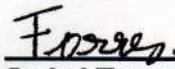


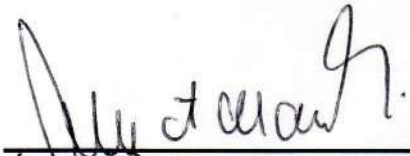
Manuel Gustavo Martínez

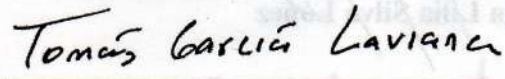

Rodrigo Botero García



María Consuelo Tapias


Nigeria Rentería Lozano

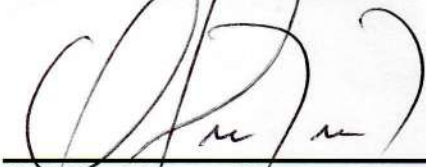

Isabel Torres

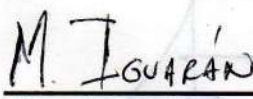

Alvaro Matallana Eslava


Tomás García Laviana


José Félix Lafaurie Rivera

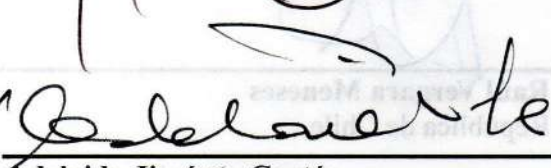

Simón Pabón


Orlando Romero Reyes


Mauricio Iguarán


Rosmery Quintero Castro


Horacio Guerrero García


Adelaida Jiménez Cortés

Key

Agas



F







MI

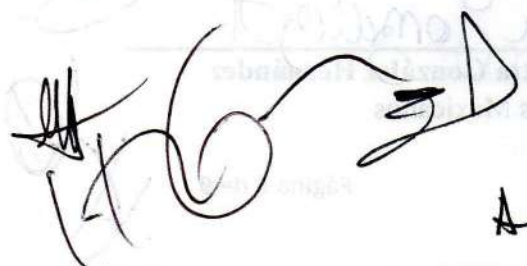
ATC





A.C

PB

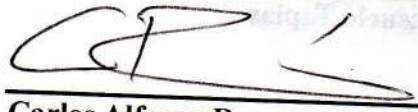


Alc

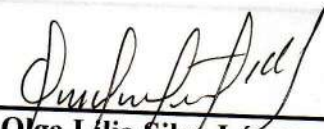




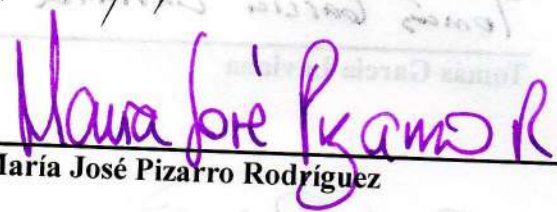
SP



Carlos Alfonso Rosero



Olga Lilia Silva López



María José Pizarro Rodríguez

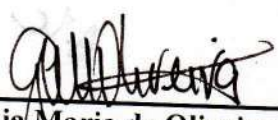
**Como observación de las Fuerzas
Militares:**



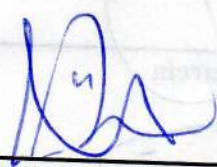
Mg Hugo Alejandro López Barreto

Como testigos y depositarios:

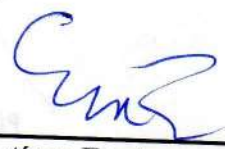
Países Garantes



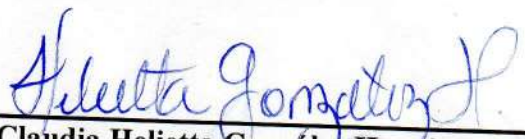
**Glivânia Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil**



**Raúl Vergara Meneses
República de Chile**



**Eugenio Martínez Enríquez
República de Cuba**



**Claudia Helietta González Hernández
Estados Unidos Mexicanos**

ref. [illegible]

[illegible]

11

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

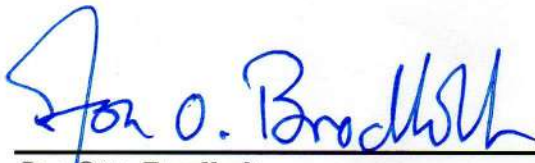
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

2


Jon Otto Brødholt
Reino de Noruega


Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

Carri G.L.


Carlos G. Ruiz Massieu

Representante Especial del Secretario
General de las Naciones Unidas



Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria

Delegado para las Relaciones Iglesia -
Estado, CEC

Carri G.L.
pey
afund.
gus
De
WTO

My
el
197
M.I
AL
PB